

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 232-2013

Guatemala, 08 de octubre de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria destinada a cubrir el pago de sueldos, complementos, bonificaciones y tiempo extraordinario a 30 policías navales que brindan seguridad a la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla del municipio de Puerto Barrios; asimismo, la adquisición de alimentos para el personal que labora en los diferentes comandos y dependencias militares, traslado del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y habilitación de libros contables por los servicios de seguridad precitados y otros gastos de funcionamiento;

CONSIDERANDO:

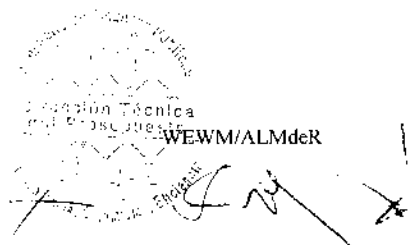
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **573** de fecha **04 OCT. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
70	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	<u>1,138,441</u>	<u>1,138,441</u>



Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos propios"


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,138,441</u>	<u>1,138,441</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>1,138,441</u>	<u>1,138,441</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,138,441	1,138,441

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q1,138,441)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 


Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


 DIRECCIÓN TÉCNICA
 PRESUPUESTO
 WWM/ALMjR
